



ANUNCIO de 7 de noviembre de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 29 y 30 del polígono 1. Promotor: D. Crisanto Villar Castillo, en Esparragosa de la Serena. (2016081527)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcela 29 (Ref.^a cat. 06047A001000290000JG) y parcela 30 (Ref.^a cat. 06047A001000300000JB) del polígono 1. Promotor: D. Crisanto Villar Castillo, en Esparragosa de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/.n, en Mérida.

Mérida, 7 de noviembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 245 y 265 del polígono 11. Promotor: D. Luis Caballero Benítez, en Zarza Capilla. (2016081543)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 245 (Ref.^a cat. 06161a011002450000ga) y parcela 265 (Ref.^a cat. 06161a011002650000gx) del polígono 11. Promotor: D. Luis Caballero Benítez, en Zarza-Capilla.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 9 de noviembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2017 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino. (2017080076)

1. OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado bovino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo (DOE n.º 30, de 11 de marzo).

2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2017, en el Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja, (Avda. Lusitania, s/n., 10840 - Moraleja).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

El ganado objeto de la subasta podrá ser visto por los licitadores, de lunes a viernes, desde la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas.

3. MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 31 de octubre de 2011 del Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE n.º 219, de 15 de noviembre).

4. REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

a. Estar en posesión del documento oficial de identidad en caso de personas físicas. En los casos de representación, estar en posesión del documento nacional de identidad y documento original o copia compulsada por la que se acredite la misma.

b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la